

Señor(A)
ANÓNIMO



Asunto: Respuesta RAD No. BRQ2019ER016227

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia por medio de la cual solicita intervención de esta Secretaría, toda vez que, usted se encuentra inconforme con: *"... el manejo que se le da a ciertos procesos en el Colegio Colón, ya que mi hijo desde hace 3 años viene afectado por situaciones con sus compañeros y al ponerlo en conocimiento simplemente lo remiten a psicología porque ellos no hacen procesos ..."*.

Ante lo narrado por usted, la Secretaría Distrital de Educación como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, comisionó un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones, hiciese verificación de los hechos narrados y luego de practicar visita in situ, rindiera informe de la gestión efectuada a fin de verificar las acciones adelantadas por el plantel con el objeto de dirimir la contravención presentada.

Dando alcance a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron luego de la intervención realizada por la comisión en el establecimiento educativo así:

1. De acuerdo con las evidencias revisadas por el comisionado en el plantel educativo, se pudo constatar que el niño José Rincones Pana recibió desde quinto grado (5°), intervención desde psicorientación con el objetivo de que su acudido superara los procesos que afectaban desarrollo académico.
2. No obstante, al apoyo brindado por el plantel educativo, la madre de familia a través de documento fechado 15 de octubre de 2019 decidió de manera voluntaria retirar a su acudido del Colegio Colón.
3. La institución educativa aseguró al comisionado y basados en el seguimiento ejecutado al menor, que el estudiante no presentó dificultades de convivencia, solo académicos; las cuales conllevaron a las remisiones realizadas por el plantel educativo.
4. Revisado el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), este Despacho constató que el estudiante JOSÉ DAVID RINCONES PANA, se encuentra matriculado en el colegio BACHILLERATO DIVERSIFICADO INCA Y BÁSICA PRIMARIA INCA LTDA.

Por otro lado, es menester reforzar el concepto de compromiso de los padres de familia y/o acudientes en el proceso educativo integral de su hijo, ello salvaguardando lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.4.3 el cual define que *"Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos*



1. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa;
2. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo;
3. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional;
4. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos;
5. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales”

Finalmente, le conminamos aunar esfuerzos mancomunadamente con la institución educativa en la cual se encuentra vinculado en la actualidad el estudiante, con el fin de brindarle todas las herramientas necesarias para que supere las dificultades que se le presenten.

Así las cosas, agradecemos la comunicación y es menester informar que en este Despacho todas las acciones, esfuerzos, orientaciones y metas diseñadas propenden a mejorar la calidad de la educación para entregar a la sociedad niños y jóvenes competentes y emprendedores.

De esta manera damos respuesta a su petición, reiterando nuestro compromiso de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Anexos: 27. QUEJA 16227.pdf

Proyectó: VANESSA GUTIERREZ ROMERO
Revisó: MARIA LUIS ROMERO BAYUELO
YENISSE ALVAREZ ESTRADA
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA

